



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 15 de Mayo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACION DE FUNCIONES

**1691**

Mediante Decreto de Alcaldía número 754/2023 de fecha 11/05/2023, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara), D. Rafael Esteban Santamaría, ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, la atribución específica de celebrar el matrimonio civil, el día 11 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, todo ello en el marco de lo señalado en los artículos 51.2.1º del Código Civil, 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y, por ende, 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Marchamalo, a 11 de mayo de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría